



SERVICIO NACIONAL DE
DERECHOS INTELECTUALES

SEGUNDO ACUERDO DE RENOVACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA Y EL SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

INTERVINIENTES:

Intervienen en la celebración del presente Acuerdo, por una parte, el Magistrado Gustavo García Brito, Presidente del **TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA**, que para efectos de este Instrumento se denominará «**EL TRIBUNAL**», autorizado por el Pleno en sesión administrativa llevada a cabo el 27 de octubre de 2021, según consta en el Acta 17-A-TJCA-2021; con sede en la Calle Portete E 11-27 y Gregorio Munga, Quito, Ecuador; y, por otra parte, la Doctora María Gabriela Campoverde Directora General y Representante Legal del **SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**, que para efectos de este Instrumento se denominará «**EL SENADI**» (anterior Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual), debidamente facultada por el ACUERDO No. SENESCYT - 2021 - 035; quienes libre y voluntariamente, lo suscriben, al tenor de las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES:

- El 11 de noviembre de 2013 se suscribió el Convenio Marco de Colaboración entre el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina y el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual, instrumento que establece el marco regulatorio de sus relaciones y actividades interinstitucionales, a fin de permitir, facilitar e incentivar la cooperación en el ámbito del derecho comunitario y la protección de los derechos de propiedad intelectual, el desarrollo científico y técnico, la formación, capacitación e intercambio de recursos humanos, así como promover el establecimiento de proyectos de investigación conjunta en aquellas áreas que se consideran de interés común, sin perjuicio de la acción individual e independiente de ambas instituciones.





SERVICIO NACIONAL DE
DERECHOS INTELECTUALES

- De conformidad con la cláusula tercera de dicho Convenio, éste tenía una vigencia de cuatro (4) años, contados a partir de su suscripción y podía ser renovado por acuerdo de las partes.
- El Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina y el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual suscribieron el 25 de septiembre de 2017 un acuerdo de renovación del Convenio Marco de Colaboración que extendió su vigencia hasta el 11 de noviembre de 2021.
- Con fecha 03 de abril del 2018 el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No. 356 para la creación del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales como sucesor en derecho del entonces Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual.
- En atención a que ambas partes tienen interés en dar continuidad a las relaciones de colaboración interinstitucional, especialmente con miras a profundizar las actividades de análisis y difusión del derecho comunitario y en especial sobre la misión de EL TRIBUNAL y EL SENADI, en un contexto jurídico de protección nacional, comunitaria e internacional de los derechos de propiedad intelectual, acordaron suscribir un nuevo Acuerdo de Renovación del Convenio Marco de Colaboración entre el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina y el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales de la República del Ecuador.

PRIMERA: OBJETO DEL ACUERDO. -

El presente Acuerdo tiene por objeto renovar los compromisos asumidos por el TRIBUNAL y EL SENADI, en el Convenio Marco de Colaboración suscrito el 11 de noviembre de 2013, por un período adicional de cuatro (4) años, que empezará a surtir efectos a partir de la suscripción del presente instrumento.

SEGUNDA: OBLIGACIONES. -

Las partes ratifican el contenido de todas las cláusulas contenidas en el Convenio Marco de Colaboración suscrito el 11 de noviembre de 2013, y





SERVICIO NACIONAL DE
DERECHOS INTELECTUALES

asumen el compromiso de cumplir sus disposiciones, siempre en el marco del principio de buena fe.

TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Forman parte del presente Acuerdo los siguientes documentos:

- Convenio Marco de Colaboración entre el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina y el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual, suscrito el 11 de noviembre de 2013.
- El Acuerdo de Renovación del Convenio Marco de Colaboración entre el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina y el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual, suscrito el 25 de septiembre de 2017.
- Certificación de la designación del Magistrado Gustavo García Brito, como Presidente del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina.
- Acuerdo Ministerial que nombra a la Magister María Gabriela Campoverde, como Directora General del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales.

CUARTA: ACEPTACIÓN. -

Los intervinientes manifiestan su total acuerdo con todas y cada una de las cláusulas precedentes y como muestra de aceptación de lo acordado suscriben, en nombre de las instituciones que representan, el presente Acuerdo en dos ejemplares de igual contenido y valor, en la ciudad de San Francisco de Quito, a los 9 días del mes de noviembre de 2021.



Gustavo García Brito
Presidente

Tribunal de Justicia de la Comunidad
Andina



María Gabriela Campoverde
Directora General
Servicio Nacional de Derechos
Intelectuales

